

**Proceso Participativo de Revisión del Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía Loreto**  
*Segunda reunión plenaria - Acuerdos finales*  
*30 de septiembre 1 y 2 de octubre de 2009*

## REPRESENTANTES

### PESCA COMERCIAL

1. Brigida Talamantes - Subdelegada, Ensenada Blanca
2. Francisco Javier Castro - Coop. Isla Catalana, Ensenada Blanca
3. José Conrado Castro - Coop. Sierra de la Giganta, Ensenada Blanca
4. J. Rodolfo Castro - Coop. Buzos del Cortez, Ensenada Blanca
5. Martín Manuel Castro R. - Coop. Pescadores de Ensenada Blanca
6. Francisco J. Rondero - Coop. Playas del Puertito, Agua Verde
7. Jorge Romeo Cota - Coop. Roca Solitaria, Agua Verde (Representando a Pdte.)
8. Juan Federico Murillo - Subdelegado, Agua Verde
9. René Rondero Savin - Coop. Islote de Agua Verde
10. Emigdio Talamantes - Subdelegado Ligüi
11. J. Camilo Cazares C. - Coop. Ligüi
12. Martha Castro - Coop. Mujeres del Golfo, Ligüi
13. Valentín Romero M. - Permisionario, Ligüi
14. Carlos A. González - Coop. Melcenares, Col. Zaragoza
15. Héctor Manuel Palacios - Coop. Pescadores Col. Zaragoza
16. Magdaleno Cortez - Coop. La Palmita, Col. Zaragoza
17. Vicente Higuera A. - Coop. Danzante, Col. Zaragoza
18. Manuel Villalejo M. - Coop. Juncalito (Representante del Presidente Coop.)
19. J. Romeo Cota Castro - Dir. Fomento Pesquero del Municipio de Loreto

### AUTORIDADES

20. Benito Bermúdez - Director Regional CONANP
21. Bernabé Quintana - FONMAR
22. Evangelina Guzmán V. - SEPESCA
23. Francisco Sánchez M. - Director de Desarrollo Rural del Municipio de Loreto
24. Osvaldo Y. García Peña - PROFEPA
25. Capitán Jorge I. Malo - SEMAR

### PESCA DEPORTIVA

26. Alejo Davis - Coop. Parque Marino
27. Arturo Susarrey - Coop. Loretanos Unidos
28. Francisco J. Álvarez - Pescador Independiente
29. Pamela Bolles - The Baja Big Fish Company

### PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

30. Alejandro Magaña- Eco-Unión Tours
31. Celso A. Chávez - Desert & Sea Expeditions
32. Francisco Mayoral - Baja By Kayak
33. Ivette Granados - Sea Kayak Baja México
34. Liberto Arbós - Técnica Subacuática, SSI
35. Rafael Murillo - Dolphin Center
36. Rodolfo Palacios - Pdte. Asociación Guías

### CONSERVACIÓN

37. Andrea Saénz- Arroyo - Comunidad y Biodiversidad
38. Cynthia Brown Mayoral - RARE
39. Fernando Arcas - GEA
40. Laura Escobosa - Eco- Alianza
41. Meredith de la Garza - Niparajá

### HOTELES Y DESARROLLO

42. Enrique Grajeda - FONATUR Constructora
43. Francisco Navarro - Villa Group
44. Pascal Pellegrino - Asoc. Hoteleros de Loreto
45. Rodrigo de los Ríos- API BCS
46. Victor Castorena - IPSB

## OBSERVADORES

### PESCA COMERCIAL

- 47. Edith Gonzalez Baeza - Coop. Mujeres del Golfo, Ligüi
- 48. Eulogio Davis Sánchez - Pescador de Loreto
- 49. Fabián González C. - Coop. Playas del Puertito, Agua Verde
- 50. Luis Gaspar Murillo - Coop. La Palmita, Col. Zaragoza
- 51. María del Carmen Cota- Coop. Mujeres del Golfo, Ligüi
- 52. María Elena Valdez - Coop. Mujeres del Golfo, Ligüi
- 53. Paulino Castro - Pescador de Loreto

### AUTORIDADES

- 54. Antonio Yepiz Osuna - FONMAR
- 55. Jesús Oswaldo Amador - PNBL-CONANP
- 56. Jorge A. Córdova - FONMAR
- 57. José Juan Ulibarria - FONMAR
- 58. Isai Hernandez Santos- PNBL- CONANP
- 59. Israel Popoca - PNBL-CONANP
- 60. Perla Lozano - PNBL- CONANP
- 61. Salvador González - PNBL-CONANP
- 62. Ulises Méndez - PNBL- CONANP

### PESCA DEPORTIVA

- 63. Antonio Monzón - Pescador deportivo
- 64. Gabriel Sánchez - Coop. Parque Marino

### CONSERVACIÓN

- 65. Arturo Hernández - Comunidad y Biodiversidad
- 66. Francisco Fernández - Comunidad y Biodiversidad
- 67. Edna Peralta - Eco-Alianza
- 68. Luis Blanchet - GEA
- 69. Nidia Ramírez - RARE
- 70. Sandra Moguel - CEMDA
- 71. Eréndida Aceves - Niparajá
- 72. Salvador Rodríguez - Niparajá
- 73. Pedro Zapata - Niparajá

### HOTELES Y DESARROLLO

- 74. Fausto Ochoa - Grupo Alarife-Desarrollo Salinita
- 75. Juan Carlos Cortes - FONATUR
- 76. Luis Gerardo García - FONATUR
- 77. Gerardo Maciel - API BCS
- 78. Mario Cortés - Asociación Desarrolladores

### CIUDADANOS LORETANOS

- 79. Jaime Cayuela - Loretano
- 80. Rocio U.Rivera - Loretana
- 81. Herlinda Murillo R.- Estudiante loretana

## Introducción

Este documento es el resumen de lo que se dijo durante las reuniones del 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009. Esta minuta es un documento borrador, en caso de cualquier error de transcripción o interpretación es responsabilidad del Centro de Colaboración Cívica (CCC) y no de los participantes ni del Parque Nacional. Por ende, si los participantes llegan a encontrar algún tipo de error se les solicita enviar sus correcciones a los facilitadores del CCC y estos las tendrán en cuenta para incluirlas en el reporte final del proceso. Por otra parte, ninguna de las propuestas ha sido revisada aún por el departamento jurídico del parque, ni por otras dependencias de gobierno que pudieran cuestionar la legalidad de las propuestas hechas.

Los objetivos de esta reunión fueron:

- Validar los acuerdos de las reglas, las acciones y la zonificación del Programa de Manejo del parque.
- Acordar reglas y acciones del parque en torno a la navegación de megacruceros, la construcción de infraestructura en el Parque y su zona de influencia, los desagües de las desaladoras y la expansión del Parque.

El documento se encuentra dividido en cuatro partes:

- I. La primera es una tabla en donde se encuentra cada propuesta final de regla o acción del parque, se especifica si alguna de estas fue modificada por los presentes en la reunión e incluye comentarios relevantes hechos durante todo el proceso.
- II. En la segunda parte hay otra tabla en donde se encuentran los detalles de la propuesta de zonificación hecha por el grupo y se especifican las zonas en donde hubo alguna modificación en la reunión.
- III. La tercera parte tiene el mapa final de zonificación consensuado y aprobado en las reuniones plenarias.
  - a. ANEXO I. Lista enriquecida por los diferentes representantes que contiene nuevos Esteros, Humedales y Mangles para incluir a la lista de protección del Programa de Manejo.
  - b. ANEXO II. Lista con las personas para ir de comisión por las islas y verificar los nuevos polígonos de la zonificación.
- IV. La cuarta parte contiene los acuerdos para regular los megacruceros, la infraestructura en el Parque y su zona de influencia, las desaladoras y la expansión del Parque.
  - a. ANEXO III. Carta al Presidente de la República y otras autoridades en torno a la problemática pesquera de Loreto.

## I. Propuestas finales de reglas y acciones para el nuevo Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía Loreto

Las reglas y acciones hechas por el grupo en la sesión plenaria de julio fueron validadas en estas plenarios. Para la validación de estas, los participantes tuvieron la oportunidad de modificarlas.

De esta manera, los participantes tuvieron la oportunidad de reformular algunas propuestas o agregar información faltante a estas. Se presentaron cuatro modificaciones a las veinte propuestas aprobadas durante la reunión plenaria del mes de julio.

A continuación se presenta el cuadro que contiene las nuevas reglas y acciones para incluir en el nuevo Programa de Manejo, en una columna se especifica la versión anterior, en caso de haber sido modificada para la versión final. Asimismo, en otra columna se incluyen comentarios adicionales para tener en cuenta a la hora de redactar el documento final y para poner en práctica los acuerdos sugeridos por los presentes.

### Reglas y acciones del nuevo programa de manejo

**Regla general.** El parque podrá celebrar convenios para apoyar al cumplimiento de las reglas y acciones del Programa de Manejo.

	Tipo	Propuesta final	Modificada	Propuesta julio	Comentarios adicionales
1	Regla	Obligar a que cada actividad recreativa se apegue a un plan de manejo correspondiente.	NO		Hay que asegurar la calidad técnica de los planes.
					La propuesta es también interesante para el sector de pesca deportiva.
	Acción	Crear planes de manejo que definan los siguientes elementos para cada actividad recreativa: la capacidad de carga, la capacitación necesaria para realizar la actividad, las zonas más adecuadas para realizar la actividad y otros temas relacionados con las actividades específicas.			Tiene que ir de la mano de la vigilancia.
			NO		Habría que incluir las diferencias entre las actividades kajaqueras de pernoctación de múltiples días versus kayaks de un día o de paseo por la costa.
				Es confuso hablar de programas o planes de manejo por actividad y el Programa de Manejo del Parque. Sería más claro si se cambiar alguno de los términos para no confundir.	
2	Regla	Prohibir motos acuáticas, deportes acuáticos de arrastre, acuaterrizaje y submarinos recreativos salvo en casos de emergencia (rescate por ejemplo).	NO		Asegurar que hayan excepciones para casos de rescate

3	Regla	<p>Hacer obligatorio <u>el sistema de reservaciones de campamentos</u> para pernoctar en las islas para fines recreativos.</p> <p>La regla no aplica para residentes loretanos y la pesca comercial. En casos de emergencia, cualquiera puede varar en las playas el tiempo que sea necesario para protegerse. No se podrán hacer reservaciones con más de una semana de anticipación. No se pueden hacer reservaciones para más de dos noches seguidas en una misma playa.</p>	SI	<p>Hacer obligatorio el sistema de registro de pernoctar en las islas para fines recreativos.</p> <p>La regla no aplica para residentes loretanos y la pesca comercial. En casos de emergencia, cualquiera puede varar en las playas el tiempo que sea necesario para protegerse. No se podrán hacer reservaciones con más de una semana de anticipación. No se pueden hacer reservaciones para más de dos noches seguidas en una misma playa.</p>	
4	Acción	<p>Autorizar la prestación de servicios ambientales para cuidar el ambiente de las islas. <u>Buscar mecanismos de financiamiento para apoyar la iniciativa de limpieza de las playas.</u></p>	SI	<p>Autorizar la prestación de servicios ambientales para cuidar el ambiente de las islas.</p>	<p>Se trata de contratar a alguien que se encargue de vigilar el cuidado de las playas. Serviría de actividad de reconversión. Nicolás Villalejo de Juncalito ofreció sus servicios.</p> <p>Se formó un grupo de personas interesadas en lograr que el programa tuviera financiamiento y éxito general. El grupo fue: Arturo Susarrey-Arturo's Sport Fishing, Juan Ulibarría-asesor pesquero independiente, Vicente Higuera, Romeo Cota-Fomento Pesquero Municipio Loreto, Andrea Saenz-Comunidad y Biodiversidad, Carlos Alberto González Nuñez-Cooperativa Mercenares, Cecilia Fisher-operadora ecoturística, Gaspar</p>

					Romero Cota-SCPP Roca Solitaria, Laura Escobosa-Eco-Alianza Loreto, Liberto Arbós-Técnica Subacuática, Brígida Talamantes-Subdelegada Ensenada Blanca y representante de la SCPP Pescadores de Ensenada Blanca, Rodrigo De Los Ríos-API, Claudia Talamantes-SCPP Mujeres del Golfo Ligüi.
<b>5</b>	<b>Acción</b>	Capacitar a todos los sectores que utilizan las playas para acampar en prácticas de bajo impacto.	<b>NO</b>		
<b>6</b>	<b>Regla</b>	Obligar a que particulares y prestadores de servicio de pesca deportiva lleven calcomanías y/o banderas que los diferencien. Indicar en las comunicaciones del Parque la diferencia entre prestadores de servicio y particulares. Incluir la caducidad de la calcomanía y/o banderas.	<b>NO</b>		Hay que asegurar que la figura que se utilice sea visible a larga distancia y que en las comunicaciones del parque esté claro que color corresponde a qué actividades.
					Existe la tecnología para instalar chips a las embarcaciones para indicar cuál fue el recorrido, tiempo en el mar, etc. para llevar un registro adecuado de las actividades de las embarcaciones dentro del parque.
					La terminación de los permisos de Capitanía de Puerto también pueden indicar a qué actividad se dedican las embarcaciones pero la falta de visibilidad y conocimiento común acerca del significado de las embarcaciones .

7	Regla	Basándose en la NOM 131 SEMARNAT, crear un reglamento de avistamiento de ballenas adecuado a las condiciones Loretanas.	NO		
8	Regla	Prohibir la toma de muestras para biopsias a través de flechas, dardos o arpones o cualquier otro medio para obtener muestras de tejido de ballenas.	NO		
9	Regla/ Acción	No dar más permisos de prestación de servicios hasta completar los estudios de capacidad de carga salvo en caso de residentes loretanos, <u>incluyendo miembros del sector de pesca comercial que quieran hacer una reconversión al turismo.</u>	SI	No dar más permisos de prestación de servicios hasta completar los estudios de capacidad de carga salvo en caso de residentes loretanos	<p>No está claro que la propuesta sea legal. Lo que se busca es ver la manera de privilegiar que la gente local tenga preferencia en cuanto a los beneficios que puede recibir por prestar servicios dentro del parque.</p> <p>Pudiera ser que se incluya una cláusula que indique que si alguien de afuera quiere un permiso para prestar servicios dentro del parque, esa persona tenga que pagar el estudio de capacidad de carga para comprobar que más permisos no tendrán efectos nocivos ambientales, económicos o sociales.</p>

10	<b>Regla/ Acción</b>	Crear un sistema de aviso de salida de toda embarcación involucrada en actividades turísticas, prestadores de servicios y particulares. Además, crear una bitácora de llegada. Esto permitiría recolectar datos y monitorear la intensidad y naturaleza del uso del parque. Sería una especie de bitácora en donde se registre el número de pasajeros, destino, ruta, actividad, captura (si aplica), hora de salida, hora de regreso, etc.	<b>NO</b>		Se excluyó la pesca comercial de las bitácoras ya que existen bitácoras de CONAPESCA que no requieren de mayores modificaciones para funcionar. Lo que si requieren es mayor uso y por eso la siguiente propuesta.
11	<b>Regla</b>	Prohibir la pesca deportiva con arpón en todo el parque.	<b>NO</b>		<p>El tema estuvo polarizado entre los que querían que se legalizara con ciertos controles y los que no.</p> <p>Los que estaban a favor comentaban la propuesta pudiera reducir la presión sobre el recurso y maximizar su valor.</p> <p>Los que estaban en contra se preocupaban por una extracción ilícita encubierta por la legal además de cambiar los hábitats actuales ya que acertaban algunos que el arponeo de peces crea un cambio en el comportamiento de los peces de tal manera que huyen al tener contacto con los humanos.</p>

12	Acción	Establecer una línea de base de los recursos naturales que existen dentro del parque y monitorear el impacto que tienen las actividades económicas sobre ella.	NO		Los Manifestaciones de Impacto Ambiental, otros estudios realizados y los trabajos académicos pueden apoyar al esfuerzo de recolectar y sistematizar los datos del parque.
					Muchos se preocupaban por el costo de las actividades, el personal a realizarlos y los métodos de medición. Se propuso entonces entrar en convenio con las universidades de la región para apoyar al esfuerzo.
					Se propone también que los pescadores comerciales participen en la recolección de muchos de los datos. Esto pudiera servir tanto para hacer una recolección efectiva como para la reconversión de la actividad pesquera además de mejorar la difusión de los datos recolectados en el campo entre las comunidades pesqueras.
					Pudiera también armarse un fideicomiso para apoyar a los esfuerzos del parque en este sentido y para otros proyectos.
13	Acción	Asegurar la distribución de los datos recolectados a los usuarios del parque.	NO		
14	Acción	Establecer un programa de observación periódica a las embarcaciones de pesca deportiva.	NO		Asegurar que se haga no solo en la Dársena sino en todos los puertos de donde salen las embarcaciones de pesca deportiva de particulares y prestadores de servicios.

<b>15</b>	<b>Acción</b>	Promover que se capacite a personas locales, en particular a pescadores comerciales para hacer evaluaciones de las especies para <u>autorizaciones de aprovechamiento</u> .	<b>SI</b>	Promover que se capacite a personas locales, en particular a pescadores comerciales para hacer evaluaciones de las especies para permisos de fomento.	
<b>16</b>	<b>Acción</b>	Promover la identificación e implementación de sistemas de certificación de las actividades económicas dentro del parque. Usar estándares en los planes de manejo de las actividades económicas que busquen compaginarse con los estándares utilizados por las certificadoras importantes.	<b>NO</b>		
<b>17</b>	<b>Acción</b>	Buscar que el ANP se certifique como certificador de las actividades económicas dentro del parque.	<b>NO</b>		Hay parques nacionales en proceso de certificarse para certificar a las actividades económicas que se realizan dentro de su área. Se expresó una preocupación que el parque pudiera estar sobre extendiéndose con actividades tan ambiciosas como las que se están planteando.
<b>18</b>	<b>Acción</b>	Promover la creación de proyectos que permitan agregarle valor al producto pesquero reduciendo así la presión sobre los recursos y mejorando la calidad de vida de las comunidades pesqueras en el parque. Empacadoras o congeladores comunales, por ejemplo.	<b>NO</b>		

<b>19</b>	<b>Acción</b>	Promover la búsqueda de nuevos mercados que den mejores precios o venta directa a los clientes finales, hoteles locales por ejemplo.	<b>NO</b>		Si bien tiene mucho que ver con el tema de certificación, hay arreglos a los que se pueden llegar sin certificarse.
<b>20</b>	<b>Acción</b>	Gestionar que la SAGARPA busque la opinión técnica del parque sobre permisos de pesca nuevos a expedir dentro del parque.	<b>NO</b>		Se puede hacer referencia al punto 4 del Plan Nacional de Desarrollo sobre la sustentabilidad

## II. Propuesta final de las áreas zonificadas dentro del Parque

La tabla a continuación presenta las áreas zonificadas dentro del Parque. Durante las reuniones de julio, había quedado pendiente resolver la zonificación de la Isla Catalana. El día miércoles 30 de septiembre se puso a discusión con el pleno las zonas sugeridas en la Isla Catalana. Una vez aprobadas, se validaron las propuestas de zonificación del Parque restantes realizadas en el mes de julio. En la discusión plenaria los representantes tuvieron la oportunidad de proponer las últimas mejoras a la propuesta de julio. Los cambios fueron aprobados por el pleno y las nuevas modificaciones se encuentran especificadas en la tabla a continuación.

En esta tabla se puede observar la propuesta final de los límites de cada zona y el lugar correspondiente. Asimismo, se observan los tipos de zonificación en el Parque, resultado del proceso de diálogo:

- **Zonas de restauración.** En estas zonas no se permite ningún tipo de actividad extractiva.
- **Zonas de exclusión de redes I.** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato.
  - **Zona de exclusión de redes II:** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permite el uso de redes de malla cuatro o más exclusivamente durante los meses de octubre hasta febrero.
  - **Zona de exclusión de redes III:** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permiten las redes para la captura de sierra.
  - **Zona de exclusión de redes IV.** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permite el encierre de jurel con malla de encierre cinco o más y el levantamiento con bolsa de malla cuatro.

## **Zonificación Marina del nuevo Programa de Manejo Parque Nacional Bahía de Loreto**

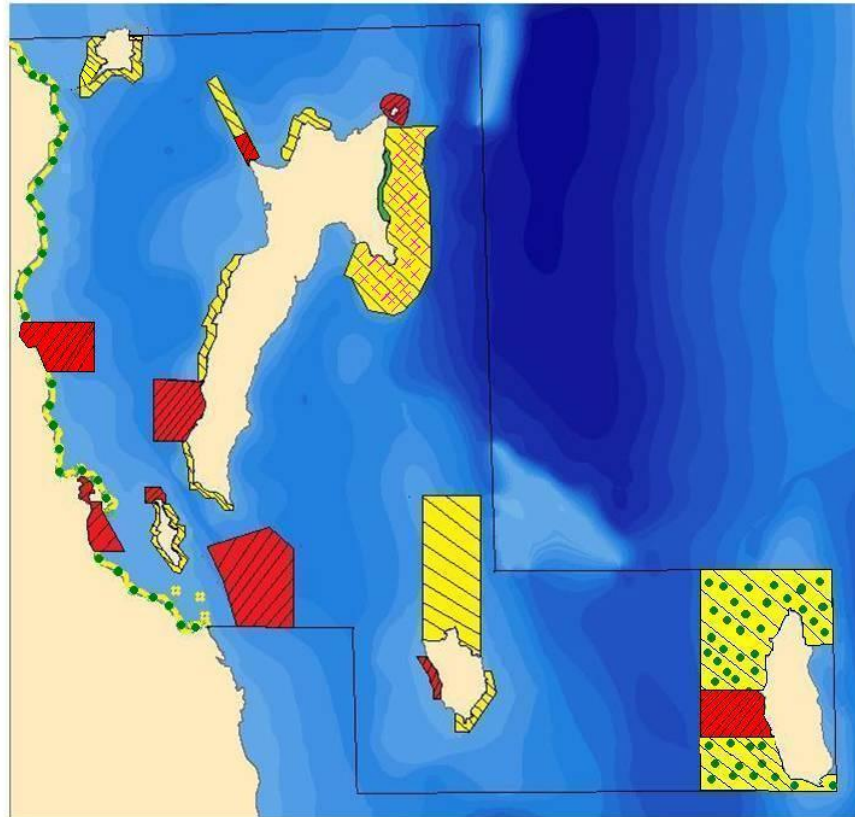
**Regla general.** Queda prohibido usar cualquier tipo de redes en cualquier bajo rocoso dentro del Parque Marino, así como, las redes de malla cuatro o menos en zonas del Parque a una distancia de mas de 300mt. de cualquier línea de costa dentro del Parque con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato.

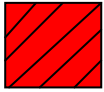
Propuesta Final			
Isla	Zonas de restauración	Zonas de exclusión de redes I	Otras
Carmen	La punta Choya hasta la tercera piedra con 500m de ancho.	Desde la Punta Choya cubriendo todo el pedregal hasta llegar a las Piedras/Bajo Alfonso. Contempla 500m de ancho.	
	Comienza en la Piedra el Sombrero hasta el porte suelo (Donde esta el faro). Al rededor de la Punta Lobos hasta llegar a una profundidad de 25 brazas.	Punta Tintorera desde “la Palmita” hasta el árbol “la higuera” con una distancia de 300m hacia el mar. Incluye también la Piedra de la Tintorera, El Islote de la Vaca, El Bajo de la Orilla, Bajo del Medio y el Bajo Afuera del Islote de la Vaca.	<b>Zona de exclusión de redes II.</b> Desde la punta sur de Punta Lobos hasta la Ensenada Amarilla de Punta Perico con una extensión hacia el mar que abarca el Bajo Punta Perico, las Piedras del Perro, y Punta Piedra. En esta zona Se permite trabajar con redes de malla 4 o más de octubre a febrero.
	De 200m al norte de la punta norte de la Bahía Marques cubriendo la zona de Los Tres Picachos hasta la punta sur de la Bahía Marques extendiéndose hasta llegar a los 200m de profundidad.	De la zona sur de la Bahía Balandra y al norte de La Higuera hasta 200m al norte de la punta norte de la Bahía Marqués. Esta zona llega hasta las 10 brazas de profundidad.	<b>Zona de encierre:</b> Se permite el encierre desde el Islote Pardo hasta la Punta Perro con una extensión de 300m hacia el mar.
	Los Bajos del Currigan y Tijeras hasta el sur del parque, excluyendo los bajos huachinangueros que se encuentran aledaños al Currigan y Tijeras(norte y oriente).	De la punta sur de la Bahía Marques hasta la Punta Baja, con una extensión hacia el mar de 300m.	

Isla	Zonas de restauración	Zonas de exclusión de redes I	Otras
Costa peninsular	La Boca del Estero de Nopoló hasta los Nidos y con una extensión hacia el mar hasta 40 brazas de profundidad.	El perímetro de Los Islotes Candeleros con una distancia de 300m.	<b>Zona de exclusión de redes III.</b> Quedan excluidas las redes con excepción del tendido de redes para Sierra y el encierro de ésta, en toda la costa peninsular con una extensión de 300m hacia el mar.
	El Vaso de Pto. Escondido hasta el Barco Hundido con una extensión de 200m hacia el mar. Se permite la maricultura y extracción de larvas.		
Danzante	La Punta Norte de Danzante con un perímetro de 300m alrededor de la punta. (Los puntos de dónde inicia y termina se verán en el viaje del grupo a las islas.)	Todo El perímetro de la isla a una distancia de 300m.	

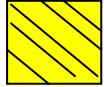
<b>Montserrat</b>	Del Manglito al Blanquizal con una extensión de 300m hacia el mar.	La zona actual de Las Galeras se extendería hasta llegar a los 300m al norte del Bajo del Cochi.	
		En la parte oriente de la isla, de Los Cuervitos hasta El Faro en una franja que se extiende 400m hacia el mar.	
<b>Catalana</b>	En un polígono que empieza en La Punta Tintorera hasta donde comienza el mangle, con una extensión hacia el mar de 2km.		<b><u>Zona de exclusión de redes IV.</u></b> Empieza en el sur/oriente (la espalda de la isla) de la piedra sin nombre (aproximadamente 700m al norte de la punta sur) hasta la Punta Arena (cubre la punta sur, lado poniente y punta norte). La zona tiene una extensión norte y sur a los límites del Parque y 2km hacia Montserrat.
<b>Todo el parque</b>		Todos los bajos Huachinangueros señalados por la pesca comercial.	

### III. Mapa final de zonificación del Parque Nacional Bahía de Loreto

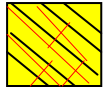




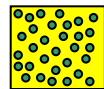
**Zonas de restauración.** En estas zonas no se permite ningún tipo de actividad extractiva.



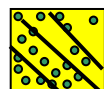
**Zonas de exclusión de redes I.** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato.



**Zonas de exclusión de redes II.** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permite el uso de redes de malla cuatro o más exclusivamente durante los meses de octubre hasta febrero.



**Zona de exclusión de redes III:** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permiten las redes para la captura de sierra.



**Zona de exclusión de redes IV.** En estas zonas se prohíbe las redes de tendido y redes agalleras con excepción de las artes de pesca empleadas para la extracción de peces de ornato y además se permite el encierre de jurel con malla de encierre cinco o más y el levantamiento con bolsa de malla cuatro.



**Se permite el encierre.**

#### **IV. Acuerdos para regular los megacruceros, la infraestructura en el Parque y su zona de influencia, las desaladoras y la expansión del Parque.**

En la segunda fase de las plenarios se abarcaron los temas de los megacruceros, la infraestructura del Parque, las desaladoras y la expansión del Parque.

El CCC propuso en la agenda inicial hablar sobre el tema de vigilancia, pero por cuestiones de tiempo sólo se pudo abarcar una parte del tema con la presentación del Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR). A raíz de esta presentación surgieron algunas iniciativas para mejorar la vigilancia en el Parque; como pedir al Municipio que convoque a una reunión extraordinaria al Subcomité de pesca. Adicionalmente, el grupo redactó una carta a las autoridades en donde se expusiera la problemática pesquera de Loreto.

Asimismo, en esta fase del proceso surgieron nuevas discusiones y propuestas por ejemplo, una serie de compromisos que debe asumir el Parque para asegurar el cumplimiento de los acuerdos, también nació una iniciativa de parte del grupo para buscar alternativas que resuelvan la problemática pesquera en Loreto (ver anexo III). A continuación se encuentran los diferentes acuerdos llegados en la reunión plenaria:

<b>Compromisos del Parque</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reorganizar y reestructurar al Consejo Asesor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar al Consejo Asesor para definir el proceso a seguir para definir los detalles del Programa de Manejo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a reuniones anuales abiertas para todos los usuarios del Parque.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el proceso de revisión del Programa de Manejo.</li> </ul>

<b>Megacruceros</b>	
<b>Reglas</b>	<b>Recomendaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el establecimiento de canales de navegación que impidan el paso de megacruceros por el triángulo entre Danzante, Carmen y Montserrat.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigar con quién el Parque debe coordinarse para verificar la viabilidad de las reglas propuestas, por ejemplo con Capitanía de Puertos y/o Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).</li> <li>- Justificar las reglas propuestas con los estudios técnicos requeridos, por ejemplo, realizar un estudio científico, citar los estudios existentes (Plan Cozumel).</li> <li>- Emplear el enfoque precautorio para reducir al máximo el tiempo que requiera la justificación técnica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la velocidad de entrada y salida de los megacruceros.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la profundidad en que fondea el megacrucero.</li> </ul>	

## Infraestructura en el Parque y su zona de influencia

Algunos representantes reconocen la importancia de ampliar y mejorar la infraestructura existente en la zona de influencia del Parque pero existe el temor de que se autoricen construcciones que puedan cambiar la naturaleza del turismo Loretano.. Otros sectores veían la importancia de preparar a Loreto para que pueda responder a la demanda de más infraestructura y mejorar la existente.

Aprobado	No aprobado
Permitir el dragado dentro de las obras marítimas autorizadas por el Parque, más no para su construcción.	Ligar instrumentos Jurídicos de planeación relevantes, tales como el Plan subregional de Desarrollo Urbano y el Plan de Manejo.

<b>Zona de Desarrollo de Infraestructura</b>		
<b>Propuesta de reglas</b>		
<b>Actividades permitidas</b>	<b>Actividades No permitidas</b>	<b>Ubicación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de infraestructura debe contar con la previa autorización de Impacto Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se permite efectuar obras de infraestructura sin la debida autorización de la SEMARNAT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recinto Portuario de Puerto Escondido.</li> <li>• En la Colonia Zaragoza de la calle Clodomiro Cota hasta la Calle Civilizadores.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alguna modificación de la línea de</li> </ul>		

costa debe tener la autorización de Impacto Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se permite la limpieza de setinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la dársena actual continuar el espigón 100m al sur, ambas con una extensión 150m al mar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alguna alteración del fondo marino debe contar con la previa autorización de Impacto Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se permite verter cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos nocivos para la flora y la fauna silvestre.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite la infraestructura para la señalización marítima para la navegación.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite el desembarco con previo aviso al Parque Nacional Bahía de Loreto.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite el dragado para el mantenimiento de la infraestructura portuaria.</li> </ul>		

### Desaladoras

Esta discusión generó mucha inquietud entre los representantes para no cerrar la posibilidad de otras alternativas pero los asistentes tampoco querían que esto le genere un costo a la vida marina del Parque y el acuerdo al que se llegó es el siguiente:

<b>Aprobado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La regla queda tal como está en el Programa de Manejo actual.</li> </ul>

<b>Expansión del Parque</b>	
<b>Aprobado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Expandir el Parque hasta los límites del Municipio, siempre y cuando las comunidades del norte y sur estén de acuerdo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no estar de acuerdo las comunidades, expandir el parque hasta San Basilio hacia el norte y antes de San Cosme hacia el sur.</li> </ul>

**RESULTADOS FINALES**

El proceso colaborativo para la revisión del Programa de Manejo finalizó el 2 de octubre después de dos años de proceso, las jornadas tuvieron una amplia participación de la comunidad, se conto con la participación de 70 personas aproximadamente en cada una de las reuniones intersectoriales, se aprobaron un total de veinte reglas y acciones para incluir en el nuevo Programa de Manejo, las cuáles darán más orden a las actividades económicas dentro del parque y se definió en común acuerdo la nueva zonificación marina del Parque.

Por otra parte, los participantes llegaron al acuerdo de realizar una carta para pedir respuesta a las autoridades sobre la problemática pesquera de Loreto. El paso a seguir será la visita a las zonas marítimas por los comités de zonificación. El CCC entregará un documento final que es un resumen del proceso. El nuevo plan de manejo tendrá que pasar por los procedimientos legales adecuados antes de pasar por una consulta pública al término del cual se mandara al congreso para su aprobación.

## **ANEXO I. Lista de nuevos Esteros, Humedales y Manglares**

La siguiente liste de esteros, manglares y humedales es producto del intercambio de conocimiento de los participantes para determinar los lugares que no habían sido definidos en el anterior Programa de Manejo.

### **ESTEROS**

- Arroyo el Tular (Nopoló).
- Estero las Lisas (Ligüi)
- La Salinita (Col. Zaragoza al sur del aeropuerto)

### **MANGLARES**

- Mangle cerca de la playa e Luna de Miel en la Isla Danzante.

### **HUMEDALES**

- Dos humedales cerca de los terrenos de Agustin Salvat.
- Dos humedales en la Ensenada Marques en la Isla Carmen.
- Un humedal entre Punta Arena y Punta Baja, Las Barracas en la Isla Carmen.

## **ANEXO II. Lista de personas que conforman las comisiones para visitar las Islas**

La lista a continuación es de las personas que quieren hacer parte del comité de verificación de las zonas definidas en las plenarios.

### **Islas Montserrat y Catalana**

1. Celso Alaníz Chávez- Desert & Sea Ex.
2. Luis Blanchet- GEA
3. Bernabé Quintana- FONMAR
4. Laura Escobosa- Eco-Alianza
5. Andrea Saéñz-Arroyo- COBI
6. Ivette Granados- Sea Kayak Baja Mex.
7. Francisco Mayoral- Baja By Kayak
8. Alejandro Magaña- Eco-Unión Tours
9. Martín Manuel C.R.-SCP Pescadores EB
10. José Conrado Castro- SCP Sierra la Giganta
11. Emigdio Talamantes- Subdelegado
12. Francisco Javier Castro- SCP Isla Catalana
13. Brigida Talamantes- Sudelegada
14. J. Camilo Cazares- SCPP Ligüi

### **Islas Coronados y Carmen**

1. Arturo Susarrey- Coop. Loretanos Unidos
2. Luis Blanchet- GEA
3. Bernabé Quintana- FONMAR
4. Laura Escobosa- Eco-Alianza
5. Andrea Saéñz-Arroyo- COBI
6. Ivette Granados- Sea Kayak Baja Mex.
7. Carlos A. González- SCPP Melcenares
8. H. Manuel Palacios- SCPP Col. Zaragoza
9. Vicente Higuera- Coop. Danzante
10. Rafael Murillo-Dolphin Center
11. Francisco Javier Álvarez- Independiente
12. Maria E. Valdez –Mujeres del Golfo

### **Isla Danzante y Costa Peninsular**

1. Celso Alaníz Chávez- Desert & Sea Ex.
2. Luis Blanchet- GEA
3. Bernabé Quintana- FONMAR
4. Laura Escobosa- Eco-Alianza
5. Andrea Saéñz-Arroyo- COBI
6. M. del Carmen Cota C.- SCP Mujeres
7. Carlos A. González- SCPP Melcenares
8. H. Manuel Palacios- SCPP Col. Zaragoza
9. J. Camilo Cazares- SCPP Ligüi

### **ANEXO III. Carta al Presidente de la República y otras autoridades en torno a la problemática pesquera de Loreto.**

Durante la reunión surgió la iniciativa por parte de los presentes de redactar una carta para las autoridades en torno a la problemática pesquera de Loreto, la cual fue redactada por representantes de los sectores, aprobada por el pleno y firmada por todos los representantes de los grupos presentes y los observadores.

Loreto, Baja California Sur a 2 de Octubre del 2009

Lic. Felipe Calderón Hinojosa  
Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos

Estimado Sr. Presidente:

Los que suscribimos la presente, usuarios, representantes de organizaciones de la sociedad civil y profundos conocedores del Parque Nacional Bahía de Loreto, hemos participado durante los últimos seis meses en un nutrido proceso de participación comunitaria para construir un nuevo programa de manejo del Parque. Este nuevo programa nos permitirá alcanzar de forma más eficiente el objetivo para el cual fue creada esta área natural protegida: proteger y recuperar las especies vulnerables y promover el desarrollo de las comunidades costeras.

Dentro de las reglas que hemos aprobado se encuentran un incremento substancial en el número de áreas de restauración ecológica, una mejor zonificación que permite aprovechar las poblaciones marinas con las artes de pesca que tradicionalmente utilizamos y el acuerdo para que el Fideicomiso para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR) financie un nuevo y poderoso programa de inspección y vigilancia.

Los Loretanos estamos orgullosos de lo que hemos logrado.

Sin embargo, existe un gran obstáculo para poder cristalizar estas decisiones en actividades más ordenadas dentro del parque: el sistema actual para evaluar poblaciones con potencial de aprovechamiento y el otorgamiento de permisos de pesca. La mayoría de nuestros permisos solicitados en los últimos años no han obtenido respuesta. Los únicos dos permisos que cuentan con un plan de manejo y cuotas de aprovechamiento, los hemos obtenido porque autoridades del área protegida o las organizaciones de la sociedad civil han dedicado su tiempo y recursos para saltar la terrible ineficiencia burocrática y han viajado hasta la Ciudad de México para hacer las respectivas gestiones. Los Loretanos dependemos del uso de los recursos marinos y vemos cómo el sistema de gestión de permisos incentiva las actividades irregulares, impidiendo un aprovechamiento sustentable.

Por todo lo anterior, le solicitamos de la manera más atenta que en el corto plazo designe un “delegado especial” de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, que en coordinación con la delegación federal de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, el Parque Nacional Bahía de Loreto y en estrecha colaboración con el INAPESCA, nos ayude a realizar las evaluaciones de las especies que consideramos con potencial para su explotación y a proponer sus respectivos planes de manejo. Los que suscribimos la presente estamos dispuestos a contribuir con recursos, conocimiento y trabajo para lograr que Loreto sea un ejemplo de ordenamiento pesquero a nivel nacional.

Señor Presidente, esta es una situación que se repite en todas las áreas costeras y marinas que gozan del privilegio de contar con un Área Natural Protegida. Desde nuestro punto de vista, el problema surge de la contradicción de que en estas áreas las autoridades de la CONANP carecen de las facultades para manejar los recursos marinos. Es absolutamente contradictorio que si la Federación designa un área como Loreto, en la que sus objetivos son preservar y restaurar las especies en riesgo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes locales, el personal del área protegida no tenga la facultad de manejar los recursos marinos. Lo motivamos para que haga llegar ante las autoridades competentes las propuestas de modificación necesarias para que en Áreas Marinas Protegidas, la CONANP cuente con las facultades para administrar los recursos marinos.

Nuestro País está en un momento de crisis y todos los mexicanos tenemos que actuar con responsabilidad. Optimizar los recursos y eliminar la burocracia ineficiente es un primer paso.

Señor Presidente, lo exhortamos a que utilice Loreto como un modelo nacional de aprovechamiento responsable, en el que todos los sectores de la sociedad colaboramos para lograr un buen uso de nuestros recursos, restaurar nuestro capital natural que hemos perdido a lo largo de una trayectoria de uso carente de regulaciones y por ende mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas al Parque.

Esperamos oír pronto de usted y confiamos en que juntos convertiremos a Loreto en la primer Área Natural Protegida que cuenta con un verdadero ordenamiento pesquero.

Suscribimos nuestra carta con fundamento en el Artículo 8 Constitucional y señalamos como domicilio Paseo Victoriano Arnés S/N entre paseo Julián de Mayorga y paseo Pedro Ugarte, Colonia Misioneros, Municipio de Loreto Baja California Sur, CP 23880 (Dirección del PNBL), con el señor Arturo Susarrey Amador, Presidente del Consejo Asesor del Parque Nacional Bahía Loreto, al correo electrónico [arturossport@prodigy.net.mx](mailto:arturossport@prodigy.net.mx), para recibir su amable respuesta.

Respetuosamente

Ccp Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ccp. Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda, Secretario. Secretaría de Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación (SAGARPA)

Ccp. Lic. Ramón Corral Ávila, Comisionado. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)

Ccp. Dr. Miguel Ángel Cisneros Mata, Director en jefe. Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)

Ccp. Dr. Ernesto Enkerlin Hoeflich, Comisionado Nacional. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Ccp. Ing. Narciso Agúndez Montaña. Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S.

Ccp. Dr. Martín Botello Ruvalcaba, Director de Ordenamiento Pesquero Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)

Ccp. Senador Luis Coppola Joffroy

Ccp. Senadora Josefina Cota Cota

Ccp. Diputada Federal Estela Ponce Beltrán

Ccp. Diputado Federal Marcos Covarrubias Villaseñor

Ccp. Diputado Federal Víctor Castro Cosío

Ccp. Ing. Marco Antonio González Vizcarra, Delegado. SEMARNAT, B.C.S.

Ccp. Lic. Maritza Muñoz Vargas, Delegada Federal de PROFEPA en B.C.S.

Ccp. Ing. Álvaro Gómez Reynoso, Delegado. SAGARPA, B.C.S.

Ccp. Biol. Benito Bermúdez Almada, Director Región Península de Baja California. CONANP

Ccp. Prof. Yuan Yee Cunningham, Presidente Municipal. Municipio de Loreto, B.C.S.

Ccp. M. C. Everardo Mariano Meléndez, Director. Parque Nacional Bahía de Loreto. CONANP, B.C.S.

Ccp. Ing. Joel Ávila Aguilar, Secretario de Pesca y Acuacultura. Gobierno del Estado, B.C.S.

Ccp. Dip. Francisco Javier Rubio Romero. Diputado local por el XII Distrito. H. Congreso del Estado de B. C. S.

Ccp. Dip. Natividad Osuna Aguilar. Diputado local del XV Distrito. Presidente de la Comisión de Asuntos pesqueros. H. Congreso del Estado de B. C. S.

Ccp. Dip. Graciela Treviño Aguilar, Secretaría. Comisión de Asuntos Pesqueros. H. Congreso del Estado de B. C. S.

Ccp. Marco Antonio Murataya Olivar, Subdelegado de Pesca. SAGARPA, B.C.S.

Ccp. Lic. Jorge Zermeño Negrete, Jefe del Departamento de Organización y Fomento Pesquero. Subdelegación de Pesca, SAGARPA B.C.S.

